



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCÍO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 30 DE JULIO DE 2020

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Moisés López Martínez

CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá
D^a. M^a. del Mar Requena Mollá
D^a. M^a Pilar Egea Serrano
D^a. Marian Ballester Frutos
D. Diego Cuenca Olivares
D^a. Inmaculada C. García López
D^a. Montserrat Albertos Herrero

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **treinta de julio de dos mil veinte**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Moisés López Martínez, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

P.S.O.E.

D. Antonio Sánchez Requena
D^a. Beatriz Guerola Conejero, quien se incorpora a la sesión en los términos previstos en el presente Acta.
D. Enrique Pagán Acuyo
D^a. Joaquina M^a Herrero Martínez
D. Julen Sánchez Pérez

Siendo las **veinte horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

UNIDAS PODEMOS (Unidas por Caudete)

D. Santiago José Aguilar Bañón
D. Pedro Ortuño Sáez

Concejal no adscrito

D. Joaquín Pagán Tomás

CCD

D^a. M^a José Serrano Escandell

SECRETARIA

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

INTERVENTORA ACCTAL.

D^a. Ángeles Aparicio Palao (no asiste)

NO ASISTE

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

3º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA N.º 67 PROCED. ABREVIADO 318/2019 DEL JUZGADO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ALBACETE.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
16/11/2020



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

- 4º.- DACIÓN DE CUENTA LEVANTAMIENTO REPAROS DE INTERVENCIÓN (reparo nº 5 /2018 correspondiente a las Relaciones de Facturas Nº 175/2020 y N.º 204/2020)**
- 5º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019.**
- 6º.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2021.**
- 7º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.**
- 8º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2020 AL C.D. DE FÚTBOL CAUDETE.**
- 9º.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CAUDETE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE DICHO REGLAMENTO.**
- 10º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CAUDETE.**
- 11º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MATRIMONIO CIVIL.**
- 12º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N.º 30 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MATRIMONIO CIVIL.**
- 13º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS S-02/2020.**
- 14º.- MOCIONES PRESENTADAS SOBRE TEMAS DE INTERÉS MUNICIPAL (del art. 46.e) LR-BRL, de control, no resolutivas):**
- **Otras que se presenten directamente en el Pleno (no de urgencia)**
- 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Da comienzo la sesión por el **Sr. Alcalde-Presidente.**

Pregunta si existe alguna objeción a la convocatoria por los Grupos municipales, no existiendo ninguna objeción, da comienzo la sesión.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien explica que se trae para su aprobación el Acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria del día 29 de junio de 2020, y pregunta si alguien quiere hacer alguna objeción a la misma.

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, **ACUERDA** aprobar el Acta correspondiente a la sesión del Pleno extraordinario celebrada el día 29 de junio de 2020, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas: comprendidas de la nº 1019, de fecha 1 de junio de 2020, a la nº 1456, de fecha 26 de julio de 2020.

No habiendo ninguna observación que hacer, la Corporación queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 67 PROCEDIMIENTO ABREVIADO 318/2019 DEL JUZ-



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

GADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALBACETE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien cede la palabra a la concejal delegada de Personal para dar cuenta de la Sentencia n.º 67, de fecha 20 de abril de 2020, correspondiente al Procedimiento Abreviado 318/2019, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Albacete, en relación a un recurso interpuesto por la mercantil "COLEFRUSE INTERNACIONAL, S.A." contra la Resolución n.º 1776, de fecha 3 de julio de 2019, por infracción de la Ordenanza de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Caudete.

La Corporación queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA LEVANTAMIENTO REPAROS DE INTERVENCIÓN (reparo nº 5 /2018 correspondiente a las Relaciones de Facturas Nº 175/2020 y N.º 204/2020)

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, quien da cuenta del levantamiento del reparo nº 5 de 2018 emitido por la Intervención municipal, correspondiente a las Relaciones de Facturas nº 175, de 2 de junio de 2020 y nº 204, de 3 de julio de 2020, mediante las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución nº 1045, de 04-06-2020, levantamiento reparo nº 5/18, facturas servicios profesionales, relación de facturas 175/2020, Segex 65537Z
- Resolución n.º 1295, de 08-07-2020, levantamiento reparo n.º 05/18, facturas servicios profesionales, relación de facturas 204/2020, Segex 65537Z

La Corporación queda enterada.

5º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Bañón Graciá. Éste procede a dar lectura al dictamen, que fue favorable, de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. A continuación expone un resumen del contenido de la Cuenta General.

PRIMER TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

PSOE. Sr. Pagán Acuyo muestra su preocupación por la situación económica en la que nos encontramos, consecuencia directa de la pandemia, destaca también la destrucción del tejido empresarial de Caudete, ofrece su apoyo en la adopción de medidas para paliar esta situación. A continuación hace un repaso de distintas cuestiones que deberían ser abordadas por el equipo de gobierno desde la planificación, como las roturas de agua o el mal estado de conservación de las calles, entre otras. Refleja que no encuentra reflejo de estas cuestiones en la Cuenta General, tampoco ve reflejo en ella del Plan de Ordenación Municipal. Cree que hay muchas cosas que hay que hacer y que no se están haciendo.

Concejal no adscrito. Sr. Pagán Tomás. Manifiesta que a él sí le parece que se ha hecho una gestión muy seria en el 2019, aunque por las circunstancias, no se han podido hacer algunas cosas. Para él son los cimientos para hacer muchas cosas, cosas que se van a poder hacer gracias a la gestión realizada.

PP. Sr. Bañón Graciá. Considera que el camino para crear un empleo estable es la formación, como la escuela taller, y ese es el camino que está tomando el equipo de gobierno.

*Durante el tratamiento del presente punto y siendo las 20:36 horas, se incorpora a la sesión la Concejal socialista Sra. Guerola Conejero.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
16/11/2020



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 17



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

SEGUNDO TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

PSOE. Sr. Pagán Acuyo. Cree que no hay un proyecto definido para nada, para hacer inversiones, siempre hay excusas, salvo la plaza del Carmen. Y cree que se están perdiendo muchas oportunidades. Hace referencia a la pérdida de población y al POM, entre otros.

Concejal no adscrito. Sr. Pagán Tomás. Considera que debería hablarse de la Cuenta General y que sin embargo, se está dando un mitin.

Manifiesta que la deuda actual está pagando un préstamo que se pidió en su día para urbanizar y que sin embargo, el partido socialista lo dedicó a pagar la piscina cubierta, señala que esas son las realidades a las que se refieren ellos (PSOE) y que el equipo actual tiene otras realidades. El Sr. Pagán Acuyo pide que conste en Acta.

PP. Sr. Bañón Graciá. Pide al PSOE que dejen de hacer demagogia porque todo lo que dicen que hay que hacer, no se puede hacer, porque no nos dejan. Es responsabilidad de gobierno es intentar hacer lo mejor posible con la economía que tenemos para generar empleo porque los subsidios ayudan pero para frenar la despoblación hay generar empleo, hay que atraer empresas. Y eso es lo que están haciendo.

Finalmente señala que la Cuenta General está completa y tras su aprobación por el Pleno de la Corporación se remitirá al Tribunal de Cuentas para su examen definitivo.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Popular, el voto de abstención de los cinco Concejales del grupo municipal Socialista, el voto de abstención de los dos Concejales del grupo municipal Unidas por Caudete, el voto favorable del Concejal no adscrito y el voto favorable de la Concejal del grupo municipal Coalición Centro Democrático, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019.

2º.- Se remita por el Presidente de la Corporación, debidamente aprobada, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al órgano encargado de la fiscalización de las cuentas de los entes públicos.

3º.- Se cumpla, por parte de la Intervención municipal con las obligación de suministro de información sobre la Cuenta General concretada en el artículo 15 de la Orden HAP/ 2105/2012.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos.

6º.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2021.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal delegado, el Sr. Cuenca Olivares. Éste procede a dar lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el 24 de julio de 2020, cuya propuesta de días festivos era la siguiente:

- 12 de abril (Lunes de Pascua de San Vicente)
- 8 de septiembre (Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia)

Ofrecido turno de intervención a los distintos grupos políticos, éstos no desean intervenir.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
16/11/2020

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 17



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar como días festivos de carácter local los días 12 de abril (Lunes de Pascua de San Vicente) y 8 de septiembre (Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia) a efectos de la elaboración del Calendario de Fiestas Laborales para el año 2021 .

2º.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio de Trabajo de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete a los efectos procedentes en Derecho.

7º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para cedérsela a continuación, al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, el Sr. Bañón Graciá, quien tras indicar el sentido favorable del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, pasa a exponer los términos de la rectificación puntual del Inventario General de Bienes y Derechos, consistente en la relación de los bienes del inventario que deben modificarse y darse de baja, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACIONES

1) BIEN INMUEBLE URBANO PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 100014 ALMACÉN DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE (ANTIGUO DEPÓSITO DE AGUA)

Almacén de regulación de entrada y distribución de agua potable desde el depósito municipal y almacén de material de vías y obras. Antiguo depósito de agua potable.

Calle La Rambla nº 10

Superficie inventario 59 m2

Superficie catastral 55 m2

REF. CATASTRAL: 4760021XH7846S0001BJ

Valoración Contable: 1.726,26 €

Valoración Catastral: 2.527,72

Finca 31199, inscrita al Tomo 1563, Libro 481, Folio 89, Inscripción 1.

Se modifica descripción, superficies y observaciones para adecuarla a la realidad física.

BAJAS

1) BIEN INMUEBLE URBANO PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 100056 SOLAR EN VEREDA MOLINO SAN VICENTE, 10

Superficie inventario 459 m2

Superficie catastral 664 m2

REF. CATASTRAL: 4360227XH7846S0001XJ

Valoración Contable: 276,04

Valoración Catastral: 218,98

Finca 31211, inscrita al Tomo 1563, Libro 481, Folio 137, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud del legítimo propietario (el fallecido Salvador Díaz Figueras), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

2) BIEN INMUEBLE URBANO PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 100055 SOLAR EN VEREDA MOLINO SAN VICENTE, 12

Superficie inventario 526 m2

Superficie catastral 278 m2

REF. CATASTRAL: 4360226XH7846S0001XJ

Valoración Contable: 316,34 €

Valoración Catastral: 91,68 €

Finca 31210, inscrita al Tomo 1563, Libro 481, Folio 133, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud del legítimo propietario (el fallecido Salvador Díaz Figueras), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

Ofrecido turno de intervención a los grupos municipales, éstos no desean intervenir.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
16/11/2020

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 17



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación puntual del Inventario General de Bienes y Derechos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en los siguientes términos:

MODIFICACIONES

**1) BIEN INMUEBLE URBANO PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 100014
ALMACÉN DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE (ANTIGUO DEPÓSITO DE AGUA)**

Almacén de regulación de entrada y distribución de agua potable desde el depósito municipal y almacén de material de vías y obras. Antiguo depósito de agua potable.

Calle La Rambla nº 10

Superficie inventario 59 m2

Superficie catastral 55 m2

REF. CATASTRAL: 4760021XH7846S0001BJ

Valoración Contable: 1.726,26 €

Valoración Catastral: 2.527,72

Finca 31199, inscrita al Tomo 1563, Libro 481, Folio 89, Inscripción 1.

Se modifica descripción, superficies y observaciones para adecuarla a la realidad física.

BAJAS

**1) BIEN INMUEBLE URBANO PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 100056
SOLAR EN VEREDA MOLINO SAN VICENTE, 10**

Superficie inventario 459 m2

Superficie catastral 664 m2

REF. CATASTRAL: 4360227XH7846S0001XJ

Valoración Contable: 276,04

Valoración Catastral: 218,98

Finca 31211, inscrita al Tomo 1563, Libro 481, Folio 137, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud del legítimo propietario (el fallecido Salvador Díaz Figueras), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

**2) BIEN INMUEBLE URBANO PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 100055
SOLAR EN VEREDA MOLINO SAN VICENTE, 12**

Superficie inventario 526 m2

Superficie catastral 278 m2

REF. CATASTRAL: 4360226XH7846S0001XJ

Valoración Contable: 316,34 €

Valoración Catastral: 91,68 €

Finca 31210, inscrita al Tomo 1563, Libro 481, Folio 133, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud del legítimo propietario (el fallecido Salvador Díaz Figueras), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

SEGUNDO.- Expedir certificación del presente Acuerdo a los efectos procedentes en Derecho.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/JJD7faM8oQ8>

8º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2020 AL C.D. DE FÚTBOL CAUDETE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para cedérsela a continuación a la Concejala delegada de Deportes, la Sra. Egea Serrano, quien procede a dar lectura resumida al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 27 de julio de 2020, informando favorable la conce-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
16/11/2020



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 17



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

sión de una subvención nominativa al Club Deportivo de Fútbol Caudete, por importe de 7.000 euros, para sufragar parte de los gastos de la Temporada 2019/2020 .

PRIMER TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

UPC. Sr. Aguilar Bañón. No están de acuerdo en que se dé esta subvención de forma nominativa, no están de acuerdo en que se den las subvenciones de forma discrecional, como parece que se da ésta. Van a votar en contra. Considera que deben darse las subvenciones mediante libre concurrencia, valorando las solicitudes presentadas. Añade que además, echan en falta los convenios como medio de formalización de la concesión de estas subvenciones.

PSOE. Sr. Sánchez Pérez. No está del todo de acuerdo con UPC. Cree que el criterio de subvención nominativa es correcto y apoyan que se conceda esta subvención. Entienden sin embargo que, al haber bajado de categoría, se reduzca el importe de concesión en 9.000€ (el año pasado se concedieron 16.000€). Pregunta a qué se va a dedicar ese dinero ahora.

PP. Sra. Egea Serrano. Agradece el voto favorable de los grupos que van a votar a favor y acepta que UPC no esté de acuerdo con ello.

SEGUNDO TURNO DE PALABRA.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

UPC. Sr. Aguilar Bañón. Dice que no es verdad que no esté de acuerdo con las subvenciones nominativas y propone que al año que viene se den de forma nominativa las subvenciones al resto de los deportes (patinaje, baloncesto, etc).

PSOE. Sr. Sánchez Pérez. Pregunta si el dinero que no se entrega al Caudetano se va a dar a otros deportes o se va a destinar a otros fines.

Contesta el Concejal Delegado de hacienda, el Sr. Bañón Graciá, que ese dinero se quedará en el Presupuesto general para gastos generales.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal popular, el voto favorable de los cinco Concejales del grupo municipal socialista, el voto en contra de los dos Concejales del grupo municipal Unidas por Caudete, el voto favorable del Concejal no adscrito y el voto favorable de la Concejal del grupo municipal Coalición Centro Democrático, **ACUERDA:**

1º.- La concesión directa de una subvención nominativa de carácter deportivo al "CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CAUDETE", por importe de siete mil euros (7.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.341.48011 denominada "Subvención Club Deportivo Caudete".

2º.- Autorizar el gasto de siete mil euros con cargo a la partida presupuestaria 01.341.48011 denominada "Subvención Club Deportivo Caudete".

3º.- Notificar al interesado el presente acuerdo indicándole la necesidad de aceptación expresa de la subvención en el plazo de cinco días contado desde la notificación del presente acuerdo y que su formalización se llevará a cabo mediante convenio suscrito al efecto.

4º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención, Recaudación y Tesorería municipal a los efectos procedentes en Derecho.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
16/11/2020



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 17



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

9º.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CAUDETE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE DICHO REGLAMENTO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para cedérsela a continuación a la Concejala delegada, la Sra. Egea Serrano, quien procede a dar lectura resumida al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, celebrada el 24 de julio de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

• **Donde dice:**

“Artículo 7. El Consejo Escolar de Caudete estará compuesto por los siguientes miembros:

...../.....

Tres concejales de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento elegidos por el Pleno de forma proporcional a su representación, hasta un máximo de dos por grupo.

.../...

Artículo 15. Este Reglamento podrá ser modificado:

Por iniciativa del Pleno del Ayuntamiento de Caudete.

Por acuerdo de la mayoría absoluta legal de los miembros del Consejo, con su posterior aprobación por Pleno Municipal.

• **Debe decir:**

“Artículo 7. El Consejo Escolar de Caudete estará compuesto por los siguientes miembros:

...../.....

- Un Concejala de cada Grupo Municipal con representación en el Pleno.

- La Presidencia de la Federación de AMPAS de Caudete.

.../...

Artículo 15. Este Reglamento podrá ser modificado, a propuesta de:

A.- Por iniciativa del Pleno del Ayuntamiento de Caudete.

B.- Por la Presidencia del Consejo.

C.- Por acuerdo de la mayoría absoluta legal de los miembros del Consejo, con su posterior aprobación por Pleno Municipal.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

CCD. Sra. Serrano Escandell. Muestra su satisfacción porque todos los grupos estén representados en el Consejo Escolar.

UPC. Sr. Ortuño Sáez. Se manifiesta en el mismo sentido que el CCD pero señala que también importan las intenciones de llevarlo a cabo.

En la Comisión preguntó sobre una preocupación que existe, que es que a partir de septiembre comienzan las clases y puesto que el mantenimiento de los colegios es competencia municipal, cuales son las medidas que se van a tomar.

Manifiesta que la Sra. Requena Mollá le contestó que estaban esperando recibir las medidas desde la Delegación de Educación, pero que en Internet se pueden ver. Entonces, reitera su pregunta.

PSOE. Sra. Herrero Martínez. También apoyan la propuesta de modificación.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Ratificar la propuesta de modificación de los artículos 7 y 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Caudete.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
16/11/2020



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 17



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

2º.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Caudete.

3º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

10º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CAUDETE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para cedérsela a continuación a la Concejala delegada de Emergencias, la Sra. Egea Serrano, quien procede a dar lectura resumida al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Emergencias celebrada el 24 de julio de 2020.

Comenta que se estuvo hablando en la Comisión Informativa de una infracción que fue discutida y propone, como ya hizo en la Comisión, que se modifique el texto de esa infracción.

PRIMER TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

CCD. Sra. Serrano Escandell. Pregunta si el Reglamento anterior está derogado o no. El Sr. Alcalde pide que intervenga la Sra. Secretaria. Ésta explica que las normas se derogan por la aprobación de normas posteriores. En el caso del Reglamento que se trae a Pleno, éste incluye una disposición derogatoria. Por tanto, el reglamento actual seguirá vigente en tanto no entre en vigor el nuevo Reglamento.

A continuación recrimina que se hayan saltado el trámite de consulta pública a la agrupación de voluntarios, tal y como se recoge que debería haber hecho, en el informe jurídico evacuado por la Sra. Secretaria.

No conoce la existencia de la figura de "colaborador de protección civil" y cree que no es legal. Además señala que el voluntario debe tener al menos 16 años.

UPC. Sr. Aguilar Bañón. Consideran que se ha utilizado a esta Agrupación desde fuera, y que se la ha desprestigiado, y el culpable es el equipo de gobierno. Cree que deben arreglar este problema, comenzando por un técnico de protección civil que quiera estar, y que además de cobrar un complemento salarial, tenga ilusión en el proyecto. También muestra su desacuerdo con la infracción citada.

Interviene la Sra. Secretaria, para explicar que el asunto no vuelve a comisión. Si se llega a un acuerdo en la modificación del texto y se vota a favor, se continuaría la tramitación incluyendo esa modificación. En caso contrario, el texto que se votaría sería el inicial que fue a la Comisión, sin ninguna modificación.

Cualquier otra propuesta de modificación del texto debería haberse presentado por escrito antes de la Comisión informativa o mediante escrito antes del Pleno.

PSOE. Sr. Sánchez Requena. Propone que se modifique el texto de la infracción que se discute, señalando que será falta la infracción del art. 15.c).



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
16/11/2020



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 17



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

Por otra parte, considera que en base al Decreto 37/2016, de 27/07/2016, por el que se regula la acreditación de las agrupaciones de voluntarios de protección civil y el Registro de Agrupaciones y Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, la edad de 14 años que se recoge en el Reglamento vulnera ese Decreto.

* Siendo las 21:55 horas el Sr. Alcalde pide que se haga un receso para estudiar este asunto, reanudándose la sesión plenaria a las 22:10 horas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la concejal delegada de Emergencias quien explica que los distintos grupos municipales salvo los grupos UPC y CCD, han llegado a un acuerdo de modificación del texto inicial en los términos siguientes:

- 1.- Será falta grave la infracción del art. 15.c)
- 2.- Art. 8.1.b). Edad de 16 a 18 años

A continuación se procede a votar las modificaciones planteadas de dichos artículos.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal popular, el voto favorable de los cinco Concejales del grupo municipal socialista, el voto en contra de los dos Concejales del grupo municipal Unidas por Caudete, el voto favorable del Concejal no adscrito y el voto en contra de la Concejal del grupo municipal Coalición Centro Democrático, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil del M.I. Ayuntamiento de Caudete, incluidas las modificaciones formuladas de los siguientes artículos:

- **Artículo 8.- Disposiciones Generales**

Apartado 1.

Donde dice: **“b) Los voluntarios con edades comprendidas entre 14 y 18 años que superen las pruebas de aptitud psicofísica y de conocimientos (según Anexo II) que se determinen, podrán formar parte de este tipo de voluntariado, para el que es necesaria autorización paterna o tutora.”**

Debe decir: **“b) Los voluntarios con edades comprendidas entre 16 y 18 años que superen las pruebas de aptitud psicofísica y de conocimientos que se determinen, podrán formar parte de este tipo de voluntariado, para el que es necesaria autorización paterna o tutora.”**

- **Artículo 18.- Tipos de Faltas**

Apartado 3. Faltas graves:

Donde dice: **“Filtrar información de cualquier tipo a terceros”**

Debe decir: **“Incumplir el deber del apartado c) del artículo 15, consistente en el deber de mantener la confidencialidad de la información recibida o adquirida para o durante el desarrollo de su actividad como voluntario de protección civil.”**

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

Asimismo, quedará derogado el Reglamento de la Agrupación municipal de Voluntarios de Protección Civil de Caudete (Albacete) (publicado en el B.O.P. n.º 142, de 11 de diciembre de 2013), con la entrada en vigor del Reglamento de organización y funcionamiento de la Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil del M.I. Ayuntamiento de Caudete.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
16/11/2020

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 17



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

11º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MATRIMONIO CIVIL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para cedérsela a continuación al Concejal delegado, el Sr. Cuenca Olivares, quien procede a dar lectura resumida al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el 24 de julio de 2020, cuya propuesta de modificación es la siguiente:

• **Donde dice:**

“Artículo 9º.

9.1. Se determinan como lugares o dependencias de los matrimonios civiles los siguientes:

- Salón de Plenos del M. I. Ayuntamiento de Caudete.
- Casa de Cultura
- Escuela Municipal de Música y Danza
- Espacio municipal “Lasala”.

• **Debe decir:**

“Artículo 9º.

9.1. Se determinan como lugares o dependencias de los matrimonios civiles los siguientes:

- Salón de Plenos del M. I. Ayuntamiento de Caudete, ubicado en la planta primera de la Casa de la Cultura (C/Las Eras 33).
- Sala de La Villa, ubicada en el primer piso de “La Lonja” (Plaza de la Iglesia 1).
- Sala de Prensa, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial (C/Mayor 2).
- Espacio municipal “Lasala”, ubicado en la Ciudad Deportiva Antonio Amorós (Avda. Virgen de Gracia s/n)”.

PRIMER TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

CCD. Sra. Serrano Escandell. Ve bien esta modificación.

UPC. Sr. Ortuño Saez. No ve bien la modificación de la Ordenanza porque el lugar que se añade no cumple accesibilidad.

PSOE. Sr. Pagán Acuyo. Votará a favor de la modificación.

Concejal no adscrito. Sr. Pagán Tomás. Considera que si bien es un edificio que no cumple las condiciones de accesibilidad, entiende que también hay que considerar que se trata de una opción más, que no es obligatorio.

PP. El Sr. Cuenca Olivares. Se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Pagán Tomás.

SEGUNDO TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

UPC. Sr. Ortuño Saez. Insiste en que se podían haber ofertado otros lugares que son patrimonio de Caudete y en que mantiene su duda legal.

PSOE. Sr. Pagán Acuyo. Se mantiene en su postura favorable.

PP. El Sr. Cuenca Olivares. Recalca en que es un opción personal de cada persona, un servicio más que se oferta.

Se pide la intervención de la Sra. Secretaria para informar sobre el tema. La Sra. Secretaria toma la



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
16/11/2020



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 17



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

palabra para señalar, en primer lugar, que no es especialista en Derecho Urbanístico pero que es evidente que todos los edificios e instalaciones públicas deberían cumplir la normativa de accesibilidad. Que, por otra parte, si bien la Sala de la Villa no cumple la normativa de accesibilidad, no ve inconveniente legal en ofertarlo como un lugar más de celebración de bodas siempre que se informe de forma clara a la ciudadanía de esta circunstancia.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal popular, el voto favorable de los cinco Concejales del grupo municipal socialista, el voto en contra de los dos Concejales del grupo municipal Unidas por Caudete, el voto favorable del Concejal no adscrito y el voto favorable de la Concejal del grupo municipal Coalición Centro Democrático, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora por la prestación de servicios de matrimonio civil.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

12º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N.º 30 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MATRIMONIO CIVIL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para cedérsela a continuación al Concejal delegado de Economía y Hacienda, quien procede a dar lectura resumida al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 27 de julio de 2020, comprensiva de la siguiente modificación:

- **Donde dice:**

"CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5º. Las cuotas a liquidar y exigir por esta tasa serán las siguientes, por cada servicio solicitado de matrimonio civil:

- 5.1. Matrimonios civiles celebrados en lugar privado: 20 €
- 5.2. Matrimonios civiles celebrados en lugares o espacios públicos:
 - Salón de Plenos: 103 €
 - Casa de Cultura: 103 €
 - Escuela Municipal de Música y Danza: 125 €
 - Espacio municipal "Lasala": 200 €"

- **Debe decir:**

"CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5º. Las cuotas a liquidar y exigir por esta tasa serán las siguientes, por cada servicio solicitado de matrimonio civil:

- 5.1. Matrimonios civiles celebrados en lugar privado: 20 €
- 5.2. Matrimonios civiles celebrados en lugares o espacios públicos:
 - Salón de Plenos del M. I. Ayuntamiento de Caudete, ubicado en la planta primera de la Casa de la Cultura (C/Las Eras 33): 100,00 €
 - Sala de La Villa, ubicada en el primer piso de "La Lonja" (Plaza de la Iglesia 1): 100,00 €
 - Sala de Prensa, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial (C/Mayor 2): 100,00 €
 - Espacio municipal "Lasala", ubicado en la Ciudad Deportiva Antonio Amorós (Avda. Virgen de Gracia s/n): 200,00 €"

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
16/11/2020

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 17



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

Todos muestran su conformidad con la propuesta.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 30 reguladora de la tasa por prestación de servicios de matrimonio civil.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

13º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS S-02/2020.

El Sr. Alcalde cede la palabra el Concejale Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bañón Graciá, para exponer la propuesta de la modificación presupuestaria por suplemento de crédito, indicando que se va a proceder a reducir endeudamiento municipal y resulta necesario dotar de consignación presupuestaria al capítulo 9 del presupuesto de gastos del ejercicio 2020.

La modificación propuesta es la siguiente:

APLICACIONES QUE AUMENTAN

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02.011.913.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	325.000,00 €
TOTAL		325.000,00 €

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	325.000,00 €
TOTAL		325.000,00 €

PRIMER TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

CCD. Sr. Serrano Escandell. No ve mal que se utilice parte del remanente para amortizar deuda pero debemos, dice, ser cautelosos. Por otra parte, está de acuerdo con el Sr. Aguilar Bañón en que estando en el último año de préstamo, los intereses son mínimos. Así que se va a abstener.

UPC. Sr. Aguilar Bañón. No va a votar en contra porque no ven mal que se amortice deuda pero insiste en que deberíamos ponernos en lo peor y cree que sería más prudente esta vez, tener disponibles cantidades más altas, para familias y trabajadores que puedan necesitarlo.

PSOE. Sr. Pagán Acuyo. A ellos también les preocupan los próximos tres meses, sobre todo por el impacto económico que ha tenido el Covid.

Concejal no adscrito. Sr. Pagán Tomás. Se trata de que podamos usar el dinero de que disponemos, porque amortizar deuda es asegurar que lo utilizamos para Caudete, de otra forma, no sabemos si nos dejarían.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 17



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

PP. Sr. Bañón Graciá. Es importante que la gente sepa que de lo que se trata es de liberar una obligación en el presupuesto de gastos para poder utilizar el dinero en otras cosas, para liberar crédito en el presupuesto siguiente.

SEGUNDO TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

UPC. Sr. Aguilar Bañón. Insiste en que ve bien que se amortice deuda pero él cree que sí que nos van a dar la capacidad de hacer cosas con el remanente. Tampoco ve que los ingresos del año que viene vayan a ser los mismo que en este Ejercicio.

PSOE. Sr. Pagán Acuyo. Se está produciendo una reducción de gastos porque muchas actividades no se pueden ejecutar, servicios que no se pueden prestar y tampoco van a celebrarse las Fiestas. Cree hay que pensar como país y que hay que ser solidarios con el Gobierno de España y pensar en conjunto.

Concejal no adscrito. Sr. Pagán Tomás. Manifiesta en que no está de acuerdo con el PSOE, porque él quiere gastar el dinero en las pequeñas empresas de Caudete, por ejemplo, en vez de gastarlo en otros gastos en los que incurre el Gobierno Central con los que no está de acuerdo.

PP. Sr. Bañón Graciá. Cree que sobra toda la retórica del Sr. Pagán Acuyo, ahora de lo que se trata es de amortizar deuda. No tiene nada que ver con cómo se pagan las pensiones, o con la autovía.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal popular, el voto de abstención de los cinco Concejales del grupo municipal socialista, el voto de abstención de los dos Concejales del grupo municipal Unidas por Caudete, el voto favorable del Concejal no adscrito y el voto de abstención de la Concejal del grupo municipal Coalición Centro Democrático, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos en el presupuesto de 2020:

APLICACIONES QUE AUMENTAN

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02.011.913.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	325.000,00 €
	TOTAL	325.000,00 €

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	325.000,00 €
	TOTAL	325.000,00 €

SEGUNDO- Financiar la expresada modificación con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

TERCERO- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia" por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 17



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, debiendo proceder a su publicación por capítulos en el "Boletín Oficial de la Provincia".

QUINTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Delegación de Hacienda y, en su caso, al órgano competente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos.

14º.- MOCIONES PRESENTADAS SOBRE TEMAS DE INTERÉS MUNICIPAL (del art. 46.e) LR-BRL, de control, no resolutivas):

- **Otras que se presenten directamente en el Pleno (no de urgencia)**

La Concejala del grupo municipal socialista la **Sra. Herrero Martínez** procede a dar lectura a la moción presentada:

«« MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Desde hace aproximadamente un mes , el mercadillo ambulante de los viernes ha sido trasladado de ubicación para seguir las recomendaciones sanitarias referidas a espacios ,separación entre puestos y normas para asegurar la distancia social, determinadas por la pandemia de Covid19 que venimos sufriendo desde marzo del presente año.

Desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que es una medida temporal y de carácter extraordinario definida por las circunstancias actuales.

Sin embargo, consideramos que si el mercadillo de los viernes se mantiene de manera permanente en su nueva ubicación estaría perjudicando los usos y costumbres locales por los siguientes motivos:

-Restaría dinamismo a la calle del Mercado que toma su nombre de la instalación de dicho mercado, privando al centro de Caudete, de una parte de su historia

-Sucedería lo mismo con el Mercado Central y otros comercios tradicionales la los que perjudica seriamente ya que elimina un flujo de público habitual que acudía los viernes tanto mercadillo como a estos establecimientos.

-Se privaría de servicios , una vez más a la parte central y alta del pueblo(calle del Mercado, calle Mayor , calle de las Parras , calle del Moto, zona de Santa Ana...) que han venido padeciendo un sucesivo vaciado de actos y eventos en sus calles y cercanías.

- Estas zonas a las que nos referimos, presentan una población envejecida y bastante sedentaria. Esto es importante porque si a una zona que ya presenta población envejecida y una menor demanda de vivienda, se le añade una falta de servicios se produce un descenso de los habitantes y con ello un deterioro de las viviendas deshabitadas que puede llevar a una degradación de las zonas antes mencionadas. Este fenómeno no es nuevo y se ha observado en los centros tradicionales de otros pueblos y ciudades.

- Creemos que es importante para la identidad sociocultural de un pueblo mantener vivas sus costumbres y tradiciones de la forma más equitativa posible para que todas las zonas de la localidad tengan su importancia.

Por todo ello, sometemos a la consideración del Pleno del M.I. Ayuntamiento de Caudete la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Instar al alcalde de Caudete Moisés López a que se comprometa a devolver al mercadillo de los viernes a su ubicación anterior, una vez desaparezca la necesidad de las medidas de distanciamiento social. »»

PRIMER TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
16/11/2020



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

CCD. Sra. Serrano Escandell. Manifiesta que ha oído opiniones de todo tipo, para gustos los colores, y hay gente a la que le gusta y gente a la que no. A ella le hubiera gustado que lo hubieran consensuado con todos los grupos. Ella es partidaria de que el mercadillo vuelva a su lugar de origen cuando acabe la pandemia. Apoyará la moción presentada.

UPC. Sr. Aguilar Bañón. Al margen de gustos, todo cambio tiene ventajas e inconvenientes. Ellos ven argumentos muy sólidos para que se mantenga en su lugar de origen. Pero el tema es si el cambio es provisional o si es permanente, y eso es lo que quiere preguntar.

Concejal no adscrito. Sr. Pagán Tomás. Cree que se cortaban más calles en la ubicación original. Considera que donde se ha colocado ahora tiene muchas ventajas. Hace referencia a que muchos comerciantes estaban dejando de venir porque no vendían en la parte de arriba; y ahora, sí que están viniendo.

PP. Sr. Bañón Graciá. Ve normal la inquietud del partido socialista, es un cambio y hay diferentes intereses en juego, de forma que hay que aunar criterios de actuación. Explica que no tienen una decisión firme tomada, que hay que sopesar las circunstancias. Entienden la inquietud de los ciudadanos pero aún no hay nada decidido en firme.

SEGUNDO TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

PSOE. Sra. Herrero Martínez. Señala que no entiende porqué el concejal del área no defienda su área. Cree que la covid ha sido la excusa perfecta para llevar a cabo un cambio como éste de forma unilateral y parece que se va a mantener. No lo ve democrático. Teme que la parte alta del pueblo se vea despoblada, porque de la calle Mayor hacia arriba no hay nada.

CCD. Sra. Serrano Escandell. Tampoco entiende que el concejal del área no defienda el tema. Cree que en estos momentos lo que prima es apoyar el comercio de Caudete. No podemos abogar más por los comerciantes de fuera que por los de dentro del municipio.

UPC. Sr. Aguilar Bañón. No entiende porqué no se han hecho propuestas antes de la COVID para cambiar cosas dentro de la ubicación inicial si había problemas.

Concejal no adscrito. Sr. Pagán Tomás. Van a tomar datos y a preguntar a los comerciantes para poder tomar una decisión pero aquí, no.

PP. Sr. Bañón Graciá. Defiende al Sr. Cuenca Olivares. Dice que él no necesita que nadie le defienda, que el tema lo está exponiendo él porque es el portavoz y le corresponde hacerlo al tratarse de una moción. Explica que es una cuestión que hay que valorar cómo se desarrolla y hay que darle un tiempo. No hay aún una decisión en firme tomada.

PSOE. Sra. Herrero Martínez. Concluye diciendo que espera que tengan más información sobre cuál sea la decisión que se vaya a tomar y mantienen su postura en base a la moción presentada.

El Concejal delegado de comercio, el Sr. Cuenca Olivares pide intervenir por alusiones. El Sr. Sánchez Requena y el Sr. Pagán Acuyo no está de acuerdo con que se le dé la palabra porque no se le ha aludido de forma despectiva, atentando contra su honor o similar. Cree que entonces se están duplicando turnos.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

PP. El Sr. Cuenca Olivares toma la palabra para explicar que la covid ha hecho necesario el cambio de ubicación atendiendo a la opinión de los técnicos.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto de abstención de los ocho concejales del grupo municipal popular, el voto de abstención del Concejal no adscrito, el voto favorable de los cinco concejales del grupo municipal socialista, el voto favorable de los dos concejales del grupo municipal Unidas Podemos y el voto favorable de la Concejal del grupo municipal Coalición de Centro Democrático, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 17



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE
13/11/2020



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 523016M

1º.- Estimar la moción presentada por el grupo municipal socialista en relación al cambio de ubicación del mercadillo de los viernes.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde procede a la lectura del art. 87 ROF:

“Toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. Si éste terminare sin que se hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente podrá levantar la sesión. En este caso los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión

El Sr. Sánchez Requena pide que se siga el mismo criterio en todas las sesiones y no sólo en ésta.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/IJD7faM8oQ8>

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las 00:08 horas del 31 de julio del presente, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria General y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
16/11/2020



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA F3WP Y4AM NLVM W4TX

ACTA PLENO ORDINARIO 30-07-2020 - SEFYCU 2274936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 17